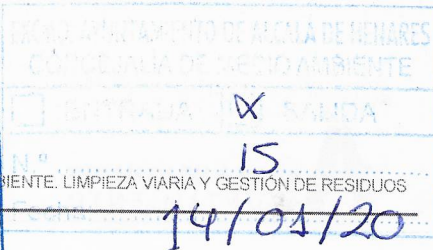




AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES



**ASUNTO:** INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL CENSO CANINO MUNICIPAL MEDIANTE EL GENOTIPADO DE ADN, ASÍ COMO LA EXTRACCIÓN Y EL ANÁLISIS DE ADN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES.

**INFORME:**

A la vista de la solicitud efectuada se informa que se ha recibido proposición de las siguientes empresas:

- UTE ADN CANINO ALCALÁ
- GESTIÓN DOCUMENTAL DE ADN SL

Que para la clasificación de las ofertas se ha atendido a los criterios de valoración incluidos en los pliegos de condiciones:

**ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

**CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA**

**1 Mayor porcentaje de descuento sobre precios unitarios - 50 puntos.**

**1.1 Descuento aplicado a los trabajos encargados por el Ayuntamiento: hasta 25 puntos**

Se procederá a determinar el porcentaje de baja (PBi) de cada una de las ofertas con respecto al precio base de licitación utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$PB_i = \frac{PBL - O_i}{PBL} \times 100$$

Siendo:

- 1.- PBi = Porcentaje de Baja de la oferta i
- 2.- PBL = Precio Base de Licitación.
- 3.- Oi = Oferta presentada por el licitador i.

Se diferencian las ofertas según los siguientes tramos:

**PRIMER TRAMO:** Ofertas cuyo porcentaje de baja (PBi) sea **igual o menor del 10 %**, se les asignará **hasta 10 puntos** utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$P10_i = PB_i$$

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CARDEÑAS VILCHEZ JAVIER - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	14-01-2020 14:56:20

- El porcentaje de baja se redondeará a dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

SEGUNDO TRAMO: Ofertas cuyo porcentaje de baja (PBi) **sea mayor del 10 %**, se les asignará **hasta 25** puntos utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$P20_i = 25 \frac{PBL - O_i}{PBL - MO}$$

Siendo:

- 1.- POi = Puntuación oferta i.
- 2.- PBL = Precio Base de Licitación.
- 3.- Oi = Oferta presentada por el licitador i.
- 4.- MO = Mejor oferta.

Se consideraran las ofertas como ofertas anormalmente bajas cuando:

- Concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La puntuación de todas las ofertas será la constituida por los tramos primero y segundo en orden a la puntuación obtenida:

$$PtO_i = P10_i + P20_i$$

El valor de PBL será la suma de los dos conceptos contratables: el ALTA MEDIANTE GENOTIPADO DE MATERIAL GENÉTICO y la EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE ADN DE MUESTRAS DE INTERÉS MUNICIPAL: 50,50 €. Por tanto, Oi será el valor correspondiente a la suma de los importes ofertados para estos conceptos.

**1.2 Descuento aplicado a los trabajos encargados por los ciudadanos: hasta 25 puntos**

Se procederá a determinar el porcentaje de baja (PBi) de cada una de las ofertas con respecto al precio base de licitación utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$PB_i = \frac{PBL - O_i}{PBL} \times 100$$

Siendo:

- 1.- PBi = Porcentaje de Baja de la oferta i
- 2.- PBL = Precio Base de Licitación.
- 3.- Oi = Oferta presentada por el licitador i.

Se diferencian las ofertas según los siguientes tramos:

**PRIMER TRAMO:** Ofertas cuyo porcentaje de baja (PBi) sea **igual o menor del 10 %**, se les asignará **hasta 10 puntos** utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$P10_i = PB_i$$

- El porcentaje de baja se redondeará a dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

**SEGUNDO TRAMO:** Ofertas cuyo porcentaje de baja (PBi) sea **mayor del 10 %**, se les asignará **hasta 25 puntos** utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$P20_i = 25 \frac{PBL - O_i}{PBL - MO}$$

Siendo:

- 1.- POi = Puntuación oferta i.
- 2.- PBL = Precio Base de Licitación.
- 3.- Oi = Oferta presentada por el licitador i.
- 4.- MO = Mejor oferta.

Se consideraran las ofertas como ofertas anormalmente bajas cuando:

- Concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CARDEÑAS VILCHEZ JAVIER - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	14-01-2020 14:56:20



La puntuación de todas las ofertas será la constituida por los tramos primero y segundo en orden a la puntuación obtenida:

$$PtO_i = P1O_i + P2O_i$$

El valor de PBL será la suma de los dos conceptos contratables: el ALTA MEDIANTE GENOTIPADO DE MATERIAL GENÉTICO y la EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE ADN DE MUESTRAS DE INTERÉS MUNICIPAL: 50,50 €. Por tanto,  $O_i$  será el valor correspondiente a la suma de los importes ofertados para estos conceptos.

## 2 Mayor número de muestras anuales de ADN gratuitas - 40 puntos.

Se otorgarán 0,25 puntos por cada animal censado de manera anual, mediante las fórmulas descritas en el presente pliego, a cargo de la empresa adjudicataria, hasta un máximo de 40 puntos.

Para ello, y con carácter anual, se deberá hacer entrega de un número de vales (digitales o en papel) correspondientes al número ofertado en este apartado, que tendrán validez por el censo de un animal en cualquiera de las clínicas concertadas por el adjudicatario.

## 3 Mayor importe anual destinado a campañas de concienciación - 10 puntos.

### FÓRMULA DE CÁLCULO

$$PO_i = \frac{IO_i}{IMO} \times 10$$

Siendo:

- 1.-  $PO_i$  = Puntuación oferta  $i$ .
- 2.-  $IO_i$  = Importe anual destinado a campañas de la oferta  $i$ .
- 3.-  $IMO$  = Importe anual destinado a campañas de la mejor oferta.

Este importe ofertado se sumará a los 5.000 € obligatorios destinados a campañas y correrá a cargo del adjudicatario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CARDEÑAS VILCHEZ JAVIER - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	14-01-2020 14:56:20

Atendiendo a lo anterior, la siguiente tabla muestra las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores:

	DESCUENTO AYUNTAMIENTO	DESCUENTO CIUDADANOS	Nº MUESTRAS GRATIS	IMPORTE ANUAL CAMPAÑAS
UTE ADN CANINO ALCALÁ	10,5 %	10,5 %	160	3.060,00 €
GESTIÓN DOCUMENTAL DE ADN	12,5 %	12,5 %	160	5.000,00 €

La aportación económica de las campañas presentada por la UTE ADN CANINO ALCALÁ varía en función del año de contrato por lo que, al objeto de poder aplicar la fórmula matemática se ha obtenido la media anual de las aportaciones extra a realizar en esta material durante los 5 años de posible vigencia de contrato.

Mediante la aplicación de las fórmulas anteriores, los puntos obtenidos son los siguientes:

	MAYOR DESCUENTO	Nº MUESTRAS GRATIS	IMPORTE ANUAL CAMPAÑAS	TOTAL
UTE ADN CANINO ALCALÁ	34,52	40	6,12	80,64
GESTIÓN DOCUMENTAL DE ADN	50,00	40	10,00	100,00

A la vista de lo anterior se propone a la Mesa de Contratación que continúe con la tramitación del expediente a tenor de la puntuación anterior.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL

(Fechado y firmado digitalmente)

**CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS**

C/Bosnia Herzegovina 6 -28805 Alcalá de Henares Telf: 91888 33 00 E-mail: [parquedeservicios@ayto-alcaldadenares.es](mailto:parquedeservicios@ayto-alcaldadenares.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CARDEÑAS VILCHEZ JAVIER - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	14-01-2020 14:56:20

Documento firmado electrónicamente - Plaza de Cervantes 12. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Ayuntamiento de Alcalá de Henares

